

Cancelada por falta de terreno franco

26

PROVINCIA DE NAVARRA

47-6

NEGOCIADO DE FOMENTO.

MINAS.

Año de 1899

EXPEDIENTE DE *Preguntas*

NÚMERO 695

Para *la min.* de *hierro* nombrada

"*San José*"



Del término de

Luis

Interesado

D. *José Echeagaray*

Representante

D. *Miguel Uranga*

Vecindad

More

Vecindad

Pamplona

Número de pertenencias

quinici 15

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 1

CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS
—
DISTRITO DE GUIPÚZCOA
—
(PROVINCIAS DE ÁLAVA, GUIPÚZCOA Y NAVARRA)
—*—

12 Agosto 1901
Comuniqué
al Sr. ~~Comandante~~
te,

[Signature]
[Signature]

Tengo el honor de remi-
tir a V. S. adjunto, el expe-
diente de la mina "San José"
(n.º 698) del término de
Leizaola, la cual no ha sido
demarcada por falta de
terreno franco.

Dios pague a V. S. m. a. l. - San
Sebastián 12 Agosto de 1901

El Ingeniero Jefe

[Signature]

Al Gobernador Civil de la Provincia de Navarra

L. S. Florentino Labrador Iturbe
vialde.

Libro 10 = 4 Julio 1899.º 640 Sumbilla

26º 9 6 7

6 Mayo 90

con aviso a lo dispuesto en
el art.º 56 de la Ley de Minas, sirvan
para hacer entrega en este Sol.º en el
termino de 15 dias el papel de
pagos al Estado en equivalencia
de los derechos de pertenencias y titulo
de propiedad de la mina San Jose
de 26 pertenencias de mineral
de hierro sita en termino municipal
municipal de Aramaes expediente n.º 640
para que no verifique en dicho pla-
zo quedará cancelado este expediente.

Dios etc

Fecho

Jr. Gobernador Civil de Navarra
Pamplona

Dn. José Echegaray vecino de la Villa de Vera, con exhibición de su Cédula personal á V. E. con la debida Presentación considera expone: Que en el término municipal de la Villa de Leiza, paraje que llaman Baurringo, de la Provincia de su digno Cargo, lindante por todos sus cuarenta y dos, con terrenos del Común, desea adquirir quince pertenencias mineras con el nombre de Jr. Foré, de mineral de hierro: Verifico la designación del modo siguiente: Se tomara como punto de partida una estaca clavada al efecto á cien metros de una galería, y próxima de la única senda que existe, cuya galería tiene una longitud de 6 á 7 metros aproximadamente, desde dicha estaca y para servir de punto de partida, se mediran dos metros en direccion N. donde se colocara la 1.^a estaca, desde esta 300 metros en direccion Norte colocandose la 2.^a estaca, desde esta 500 metros en direccion Sur colocandose la 3.^a estaca, desde esta 300 metros en direccion Este, donde se colocara la 4.^a estaca, desde esta al punto de partida se mediran 300 metros, con lo que quedara cerrado el perímetro de las quince pertenencias que se solicitan; Por tanto á V. E. Suplica que habiendo por presentada esta Solicitud, con la cantidad correspondiente que á la vez Conigno, se sirva dar al expediente la tramitación de Ley y Reglamentos, a fin de que en su día se me expida el Correspondiente título de propiedad.

Dios guarde á V. E. muchos años

Vera 28 Septiembre de 1899

José Echegaray

Diligencia Presentada a las diez y cuarenta minutos de
la mañana del día de hoy acompañando este
de pago

Sampla 29 Septiembre 1899

El Secretario

Antonio María Díaz



Providencia

Se admite este solicitud de registro sobre mejor
derecho anunciado en el Boletín Oficial de la provincia
expóngase en la tablilla de anuncios de este Gobierno
nacional anuncio al Alcalde de Leire para que lo
exponga al público por espacio de veinte días según
previene la Instrucción del ramo.

Sampla 29 de Septiembre de 1899.

El Gobernador.

Ay. Moreno



Dr. Abelardo de Lima

20 Septbre 99

Para que lo expon-
ga al publico por es-
pacio de tres dias, remi-
to a V. el anuncio de la
mina San Luis el que
me remitira con certifi-
cacion cuando haya
transcurrido el plazo.

Dios.

Fecho

DON *José María Parer Moss*, Gobernador
Civil de la provincia de Navarra

Hago saber: Que por D. *José Sánchez*
vecino de *Vera* se presentó en este Gobierno de provincia el día
de *tres* de mil ochocientos *diez*
y *cuarenta* minutos de la *noche* una solicitud de *registro* de
quince pertenencias de la mina nombrada *"San José"* de mine-
ral *hierro* sita en el parage llamado *Barrington* que linda
al *por los rumbos con terrenos del Conde*

término jurisdiccional de *Larra* distrito municipal de *Id.*
terreno perteneciente *Id.*; haciendo
la designación en la forma siguiente: *se tomará como punto de par-*
tida una estaca clavada al efecto á los m. 100
una galería y proximo de la única senda
que existe en esta galería tiene una longi-
tud de 6 á 7 m. aproximadamente, desde dicho
estaca que ha de servir de punto de partida
se medirán 100 m. en dirección N. donde
se colocará la 1ª estaca, de esta 2da m. en
dirección O. colocándose la 2ª, desde esta
100 m. en dirección E. la 3ª, desde esta 100 m.
en dirección S. la 4ª y de esta al punto de
partida 100 m. con lo que quedará cerrado el perí-
metro solicitado.

Por mi decreto de hoy he admitido este *registro* salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de
1868 y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se
fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el
término donde radica la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de
que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los se-
senta días que para estos recursos concede el art. 23 de la citada ley, en la inteligencia de
que transcurrido ese plazo les parará todo perjuicio.

Pamplona *Veintinueve de Septiembre* de mil ochocientos *noventa*
y nueve.

J. Moss
[Firma]

Don Ascension Gogorza Kavalita Alcalde de la villa de Heira

Certifico: Que el precedente edicto ha estado al publico des
de primero de Octubre ultimo hasta la fecha sin que se
haya presentado reclamacion alguna

Heira Enero 10 de 1900

El Alcalde

Ascension Gogorza

DON *Enaro Pour Moso* Gobernador de
la provincia de *Navarra*.

Hago saber: Que por D. *José Echegaray*
vecino de *Pera* se presentó en este Gobierno de provincia el día
de *hoy* de mil ochocientos *ochenta* á las *oches*
y *cuarenta* minutos de la *mañana* una solicitud de *registro* de
quince pertenencias de la mina nombrada *San José* de mine-
ral *hierro* sita en el parage llamado *Baurringa* que linda
al *por todos rumbos con terrenos del comun*.

término jurisdiccional de *Lire* distrito municipal de *el*
terreno perteneciente *al*; haciendo
la designación en la forma siguiente: *se tomará como punto de partida una*
estaca clavada al cefeto a 100 m de una legua y proximo de
la única puente que existe cuya galería tiene una longitud
de 647 m aproximadamente desde dicha estaca que se de or-
den de punto de partida se mediarán 200 m en direccion N.
donde se colocará la primera estaca de este 300 m en direccion O
colnandose la 2ª desde este 500 m en direccion E la 3ª desde este
300 m en direccion E la 4ª y de este al punto de partida 300 m
en lo que quedará cerrado el perimetro solicitado.

Por mi decreto de hoy he admitido este *registro* salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de
1868 y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se
fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el
término donde radica la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de
que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los se-
senta días que para estos recursos concede el art. 23 de la citada ley, en la inteligencia de
que transcurrido ese plazo les parará todo perjuicio.

Pamplona *veintinueve* de *Septiembre* de mil *ochocientos noventa*

J. Mene
Por Moso
[Firma]

Diligencia

El presente edicto ha estado
expuesto al publico los resenta dies
que marca la Ley

Cumplase 20 de ~~Octubre~~ 1879.

Al Secretario Accid^{te}

[Signature]

Decreto

Transcurrido el plazo de
publicidad remitan a la demarcacion
a la vez.

Cumplase 3. Enero 1880

Diligencia



Al Gobernador

[Signature]

Con esta fecha ingresó en la Se-
latura de Minas.



San Sebastian 18 de agosto 1. 880

El Ingeniero Jefe

[Signature]

Señor Ingeniero Jefe.

Con fecha de hoy me he constituido en el término de Leiza de la provincia de Navarra, con objeto de practicar la demarcación de la mina San José número seiscientos noventa y cinco, habiendo tenido que suspender la operación a causa del temporal de nieve, que hizo inaccesible el terreno de la citada mina.

Leiza 26 de Marzo de 1901

El Ingeniero

José Urreña

Anunciada nuevamente la demarcación del 17 al 25 de Mayo en el Boletín Oficial, n.º 42, del 10 de Abril, 1901, se suspende la demarcación por enfermedad, del Ingeniero encargado D. José Urreña.

El Ingeniero Jefe

Mariano, Insausti



Leiza 22 Julio 1901

D. Guaznavar Ingeniero en Jefe de Minas

D. Sebastian

Muy Sr mío y de toda mi Consideración:
ayer recibí el extracto de Cuentas, de dos años proxima-
mente referente al pago de Camies, en cuyo documento
he visto con extrañeza que figuran en vigor la
mina titulada, D. Esteban, en termino de Leiza,
paraje llamado Baurringo, mineral de Cobre de
18 pertenencias, creo que la denuncié el año 1892,
hecho algunos trabajos de exploración resultó que no
seguía al Cobre, decidiéndome a renunciar el año
1899 el día primero de Setiembre, y volviendo a ~~denun-~~
ciar como mineral de hierro, metal q mas abunda
en la referida mina.

Ahora resulta que esta anunciada
la demarcación de dicha mina titulada D. Toré que
lleva la misma designación de D. Esteban, así como
también las pertenencias que son 18, quiere decirse, que
es la misma mina D. Esteban, y como la demarcación
hasta anunciada del 20 del actual al 10 de Agosto,
he creído conveniente comunicar lo ocurrido en
la oficina del gobierno civil, para que V. proceda
con conocimiento de la fatalidad ocurrida en la dependen-
cia del Estado, así como también la falta de advertencia

D. Sebastian

110

Qui apoderado, al quén le hús presente la
renuncia llevada a' Cabo verbalmente.

Disfennome N. mi
atreverimento, pero la circunstancia especial me
al hecho decidir.

En este motivo queda a sus ordenes.

En affmo S. S. I. G. S. M.

José Echegaray

Nota.

En el libro de concesiones aparece la mina
"San Sebastian" (nº 194), de 15 pertenencias de cobre,
del término de Liza, Regr. D. José Echegaray,
como existente.

En el libro de historia, también. Fecha de
aprobación 18 Mayo 1892. Se demarcó en 15 Feb. 1891.

La superficie de esta mina, coincide con la que
se ha solicitado por medio de este expediente
para la mina "San José" (nº 595.)

San Sebastian 30 Julio 1901.

El Ingeniero.

Javier Peña

CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE GUIPÚZCOA.

(PROVINCIA DE ÁLAVA, GUIPÚZCOA Y NAVARRA.)

Sor Ingeniero Lefe.

En virtud de lo que dispone
la Real Orden de 4 de Agosto de
1898, procede la cancelación de este
expediente de la mina "San José"
(no 695), del término de Leiza, devol-
viéndose el importe del depósito al
interesado.

Y. P. sin embargo, resolverá.

San Sebastián 11 de Agosto de 1901.

El Ingeniero

Jaime Peña

Suprime

Gr. Gobernador civil.

En vista del anterior dictamen, que se
refiere a superposición sobre la mina "San Esteban"
(no 194), debe cancelarse el presente expediente
de la mina "San José" (no 695) de Leiza.

N. sin embargo, resolverá.

San Sebastián 12 de Agosto 1901

El Ingeniero

Manuel Guzmán



Higiencia.

Con esta fecha se remite al Gobierno

Civil de Navarra

San Sebastian 11 de Agosto de 1901

El Ingeniero Jefe,



Mariano Inzunza

Providencia con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 4 de Agosto de 1898, queda cancelado este expediente de registro "San Jose" (n.º 695) por superposición sobre la mina "San Esteban" (n.º 194) comunicándose esta providencia al interesado.

Pamplona 22 de agosto de 1901.

El Gobernador





GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE NAVARRA

Amal

SECCIÓN DE FOMENTO

Número

1013



Sírvase V. S. dar las órdenes oportunas para que le sea devuelta á D. *Francisco Martinis como habilitado de la Jefatura de Amal*

la cantidad de *87*

pesetas céntimos á que as-

ciende el depósito que en *29* de *Septre*

de *1899* se constituyó en la Caja de

esa Depositaria á disposición de mi autoridad pa-

ra gastos de demarcación de la mina de *hierro*

de *18* pertenencias titulada *"San Yoro"* sita

en término de *Léiza* y cuyo resguar-

do señalado con los números *17* de entra-

da y *72* de registro es adjunto, rogándo-

le me acuse el oportuno recibo para unirlo á su

expediente.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona de *20* de *agosto*

de 1 *901*

Hecho

Sr. Administrador especial de Hacienda.--Pamplona.

H

ADMINISTRACIÓN ESPECIAL DE HACIENDA

EN LA

Provincia de Navarra

NUMERO 742

Septiembre 1901
a su expediente

Pro
Puch

Con la comunicación de V. S. fecha
30 del actual se ha recibido en
esta Administración especial de Hacienda
el talón resguardo núm. 77 de entra
da y 72 de registro del depósito de
87 pesetas constituido en la Sucursal
de la misma en 29 de Septiembre 1899
por D. José Benjerray
para gastos de explotación
de la mina de Hierro de 15
pertenencias titulada "San José"
y cuya devolución me interesa.

Dios guarde a V. Muchos años.

Pamplona 24 de Agosto de
1900.

Adriano Méndez

Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

12 15



GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE NAVARRA

Minas

SECCIÓN DE FOMENTO

Número 1166



Sírvase V. S. dar las órdenes oportunas para que le sea devuelta á D. *Piquel Uranga* como apod.º de *D. José Echegaray* vecino de *Pera*

la cantidad de *82* pesetas *65* céntimos á que asciende el depósito que en *12* de *Septbre* de *1901* constituyó en la Caja de

esa Depositaria á disposición de mi autoridad como *solante* de demarcación de la mina de *hierro* de *15* pertenencias titulada *San José* (n.º *695*) sita en término de *Leiza* y cuyo resguardo señalado con los números *17* de entrada y *202* de registro es adjunto, rogándole me acuse el oportuno recibo para unirlo á su expediente.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona *20* de *Septbre* de *1901*

Fecho

Sr. Administrador especial de Hacienda.--Pamplona.

ADMINISTRACIÓN ESPECIAL DE HACIENDA

EN LA

Provincia de Navarra

NUMERO 822

25 Septe 90.

A su expediente

rec.

Rubén

L

Con la comunicación de V. S. fecha 23 del actual se ha recibido en esta Administración especial de Hacienda el talón resguardo núm. 17 de entrada y 302 de registro del depósito de 82 pesetas constituido en la Sucursal de la misma en 12 de Septe 1901 por D. Manuel Martiner para gastos de demarcación de la mina de Hierro de "Pine" pertenencias titulada "San José" y cuya devolución me interesa.

Dios guarde á V. muchos años.

Pamplona 24 de Septe de 1901.

Adriano Alcázar

Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

Se D. Miguel Uranga.

Pamplona

N.º 1062

30 Agosto 70.

Por providencia de fecha 22 del mes actual, de conformidad con el dictamen de la Jefatura y con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 64 de la Ley de Minas, ha sido cancelado el exped^{te} de registro "San José" (n.º 695) por superposición sobre la mina "San Esteban" (n.º 124)

Lo que comunico a V. como representante en esta Capital de D. José Echegaray vecino de Vera, para su conocimiento y demás efectos

Dios S.º

Hecho

15